Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación 73055408900220160015O
Demandante: Patrimonio Autonomo FC-Cartera Banco de Bogotá III -QNT
Demandado: Luis Fernando Flórez Rodas

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de enero de dos mil veintitrés. Pongo en conocimiento que se allegó poder especial para actuar por la parte demandante. Lo anterior señor Juez, para los fines pertinentes.

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso ejecutivo singular en el cual figura como demandante Patrimonio Autónomo FC-Cartera Banco de Bogotá III -QNT., contra Luis Fernando Flórez Rodas, se allega memorial en el cual se confiere poder al abogado Wilson Castro Manrique, identificado con cedula de ciudadanía número 13.749.619 y portador de la tarjeta profesional número 128.694 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, a fin que represente los intereses de la parte accionante dentro del presente proceso; al respecto se considera:

En auto calendado veintiocho de octubre del dos mil veintidós, se aceptó la cesión de la obligación causada por el señor Luis Fernando Flórez Rodas, la cual en la actualidad se encuentra a cargo del Patrimonio Autónomo FC-Cartera Banco de Bogotá III –QNT; además, se aceptó la renuncia del abogado Hernando Franco Bejarano, identificado con cédula de ciudadanía número 5.884.728, portador de la tarjeta profesional número 60.811 del C.S.J.

Efectuado el análisis de los certificados adjuntos a la solicitud, se procederá a reconocer para actuar al abogado Wilson Castro Manrique, identificado con cedula de ciudadanía número 13.749.619 y portador de la tarjeta profesional número 128.694 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura como apoderado del Patrimonio Autónomo FC-Cartera Banco de Bogotá III -QNT, el cual figura con estado vigente, según certificación que se agrega al expediente emitido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de laJudicatura.

N O T I F Í Q U E S E.

El Juez,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No.006
Hoy 26 de enero del 2023

Alfonso Luis Suárez
Secretario